Normas de participación en actividades extraescolares AFA

La Asociación de Familias (AFA) organiza actividades extraescolares con el propósito de enriquecer la vida escolar de nuestros hijos e hijas. Queremos que estas actividades sean un espacio educativo, creativo y de disfrute, por lo que os pedimos tener en cuenta las siguientes orientaciones:

1. Horario e inicio

- Las actividades se desarrollarán en el centro en horario de **16:00 a 17:00 h**.
- **Todas las actividades comenzarán a partir del 1 de octubre de 2025.**
- Agradecemos la **puntualidad en la recogida**, pensando en el bienestar de los niños y niñas y en el buen funcionamiento del grupo.

2. Inscripción y confirmación

- El plazo de inscripción estará abierto hasta el **21 de septiembre**.
- Una vez comprobado si se ha alcanzado el número mínimo de inscripciones para que la actividad pueda realizarse, la AFA **notificará a las familias**.
- En caso de que la actividad salga adelante, tanto la **gestión cotidiana** (comunicación, organización) como los **pagos** se realizarán directamente en coordinación con la persona que facilita la actividad.
- **Altas durante el curso**: a lo largo del curso se permitirán nuevas incorporaciones de alumnos siempre que existan plazas libres. Una vez iniciadas las actividades, las nuevas inscripciones comenzarán **una semana después de la recepción de la solicitud**.
- Cuando no existan plazas vacantes, los alumnos podrán inscribirse en **lista de espera**.
- **Formalización de la inscripción**:
    - Este curso las inscripciones de las actividades que **no sean de SHC** se realizarán únicamente a través del formulario.
    - No se aceptarán inscripciones **incompletas ni fuera de plazo**.
    - Una vez formalizada la inscripción, a primeros de octubre se procederá a pasar el **primer recibo de la actividad**.

- la obtención de plaza en una actividad estará sujeta al **orden de inscripción.**

3. Compromiso de permanencia y aportación económica

- El compromiso de permanencia es **trimestral**, aunque el abono de las cuotas puede hacerse de manera **mensual** o **trimestral**, según la preferencia de cada familia.
- **Desde la AFA queremos facilitar que las familias puedan realizar los pagos de forma mensual, siendo sensibles al esfuerzo económico adicional que supone el inicio de curso. Al mismo tiempo, apelamos al compromiso y a la responsabilidad compartida, recordando que la continuidad de las actividades depende de la colaboración de todas las familias.**

4. Bajas

- En caso de baja, agradecemos que esta se comunique **por escrito antes del último día lectivo del trimestre anterior**, lo que nos permitirá organizarnos mejor y garantizar la estabilidad de los grupos.
- **En el caso de notificar la baja una vez iniciado el periodo correspondiente de la actividad, no se procederá a devolver el importe de la cuota de la actividad.**

5. Asistencia

- La **no asistencia** a una actividad no da derecho a devolución de la cuota, ya que la planificación y los recursos se organizan de manera global para todo el grupo.

6. Gestión de pagos

- En caso de que algún **recibo sea devuelto**, se añadirá un coste de **8 € por gastos de gestión bancaria**.
- La **no regularización de dicho pago** supondrá, si no se resuelve, la **baja no solo en la actividad sino que podría derivar en la baja administrativa de socio para el curso escolar vigente**, así como la **acumulación de la deuda generada por los gastos de devolución para posteriores altas** y la **pérdida de los beneficios como socio**.

7. Convivencia y cuidado del grupo

- Pedimos al alumnado mantener un **comportamiento respetuoso y participativo** que favorezca el desarrollo de la actividad.
- Si se produjera alguna situación que dificultara la dinámica del grupo, se hablaría primero con la familia para buscar la mejor solución posible.

8. Comunicación

- Las comunicaciones de la AFA se realizarán por escrito (correo electrónico o circulares).
- **Las consultas relacionadas con las actividades extraescolares deberán dirigirse directamente a la persona que facilita la actividad**. En caso de necesitar información adicional puedes dirigirte al correo electrónico: conciliacion@afasansebastian.com.

- Rogamos mantener actualizados los datos de contacto para poder acompañar mejor a las familias.

9. Matrícula y socios

- Los **socios de la AFA en el curso 2025-2026** estarán **exentos de matrícula**.
- A los **no socios** se les aplicará un importe de **20 € en concepto de matrícula por cada actividad**.
- Para ser considerado **socio de la AFA durante el curso 2025-2026**, será necesario haber formalizado previamente la solicitud correspondiente, que cubre a todos los miembros de la unidad familiar.
- La **cuota anual por familia** es de **20 €**.
- 👉 **Hazte socio de la AFA https://afasansebastian.deporticket.com/**

Desde la AFA intentamos cada año **ampliar la oferta de actividades tanto en Infantil como en Primaria** y diversificar **horarios y temáticas** para facilitar la elección de las familias.

Aceptación de normas

La inscripción en las actividades extraescolares organizadas por la AFA implica la **aceptación expresa** de las normas recogidas en el presente documento, así como de las **normas de convivencia del centro** (disponibles en la web del colegio).